



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, Cinco (5) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: JUAN ALBERTO GAMBOA PADILLA Y OTROS
Demandados: EXPLANAN S.A. Y OTROS
Radicado: 05001310500820180041400

Dentro del proceso de la referencia encuentra el despacho que, las respuestas al LLAMAMIENTO EN GARANTIA, por parte de EXPLANAN S.A., y la COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. CONFIANZA S.A., cumplen a cabalidad con los requisitos exigidos en el artículo 31 de C.P.L. modificado por el artículo 18 de la ley 712 de 2001, el Despacho tiene por contestada la misma.

En los términos del poder conferido, se les reconoce personería, como apoderada de EXPLANAN S.A., a la doctora LINA MARIA OSPINA SANCHEZ con T.P. 113.162 C.S.J., y de COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. CONFIANZA S.A., a la doctora JENNIFER PAMELA NARANJO PINEDA con T.P. 208.263 C.S.J., para actuar en este proceso.

Toda vez que del expediente proveniente del Juzgado 26 Laboral del Circuito se extrae que se adelantó el EMPLAZAMIENTO al señor JUAN ALBERTO GAMBOA PADILLA, Llamado en Garantía en ambos procesos, es por lo que se procede a designar como Curador Ad-litem que lo represente en las presentes diligencia al doctor ANDRES TOBON VILLEGAS con T.P. 189.368 C.S.J., quien se localiza en el celular 310.373.28.43, Correo electrónico andrestobon@lecorp.co .

Se requiere a la parte accionante para que proceda a su notificación y una vez el curador emita respuesta se fijara fecha para audiencia.

NOTIFÍQUESE


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 19, Fijados en la Secretaría del Despacho el día 16 de febrero de 2024, a las 8 a.m.


OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO

El Secretario